

PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR 2019-2020

<http://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/formacion-profesional-andaluza/quiero-formarme/pruebas-y-procedimientos/pruebas-acceso/inscripcion>

Requisitos para la prueba de Acceso a ciclos formativos de Grado **MEDIO**

- No poseo los requisitos académicos para el acceso directo. Para poder presentarme a las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado superior debo asegurarme de no cumplir ninguno de los siguientes requisitos:
 - Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, habiendo superado la evaluación final de Educación Secundaria Obligatoria por la opción de enseñanzas aplicadas. En tanto no se regulen las condiciones de acceso y admisión a la Formación Profesional en la LOMCE, será de aplicación el título de Educación Secundaria Obligatoria.
 - Estar en posesión de un título Profesional Básico (Formación Profesional Básica).
 - Haber superado los módulos obligatorios de un Programa de Cualificación Profesional Inicial (PCPI).
 - Estar en posesión del título de Bachiller.
 - Estar en posesión de un certificado acreditativo de haber superado todas las materias de Bachillerato.
 - Estar en posesión de un título universitario.
 - Estar en posesión de un título de Técnico o Técnico Superior.
 - Estar en posesión de un título de Bachiller Superior.
 - Estar en posesión de un título de Técnico Auxiliar.
 - Haber superado un curso de formación específico para el acceso a ciclos formativos de grado medio, tener 17 años cumplidos en el año de finalización del curso y no reunir otros requisitos de acceso.
 - Haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio o de grado superior, o la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años y tener 17 años cumplidos en el año de realización de la prueba.
- Tengo cumplidos 17 años de edad o los cumplo en el año natural de celebración de la prueba.

Requisitos para la prueba de Acceso a ciclos formativos de Grado **SUPERIOR**

- No poseo los requisitos académicos exigidos para acceder al ciclo formativo de grado superior. Para poder presentarme a las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado superior debo asegurarme de no cumplir ninguno de los siguientes requisitos:
 - **Título de Bachiller.**
 - **Título universitario.**
 - **Título de Técnico o de Técnico Superior de Formación Profesional.**
 - **Certificado acreditativo de haber superado todas las materias de Bachillerato. Haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior.**



- Haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.
- Título de Bachiller establecido en la LOE.
- Haber superado el segundo curso de cualquier modalidad de Bachillerato Experimental.
- Haber superado el curso de orientación universitaria o preuniversitario.
- Estar en posesión del título de Técnico Especialista, Técnico Superior o equivalente a efectos académicos.
- Cumplir al menos alguna de las siguientes condiciones:
 - Tengo cumplidos 19 años de edad o los cumpla en el año natural de celebración de la prueba.
 - Tengo cumplidos 18 años de edad o los cumpla en el año natural de celebración de la prueba y tengo el título de Técnico relacionado. Se entenderán como ciclos formativos relacionados los que pertenecen a las familias profesionales comprendidas en la misma opción de la parte específica.

Plazo de presentación de solicitudes

- Las fechas de presentación de solicitudes para la convocatoria ÚNICA será entre el 22 de junio y el 03 de julio de 2020

Si quiero quedar exento de parte o la totalidad de la prueba, tengo que acompañar la solicitud de la documentación que acredite tal circunstancia.

Centros de celebración de las pruebas

Podrán consultarse en la [Secretaría Virtual](#).

Lugar y modo de presentación

Tengo que presentar la solicitud en el Instituto de Educación Secundaria donde voy a realizar la prueba.

Para ello debo entrar en la [Secretaría Virtual de la Consejería de Educación](#) donde aparecerán los anexos disponibles para formalizar el proceso tanto si deseo inscribirme a grado medio como a grado superior en los periodos de solicitud.

Fechas y horarios de celebración de las Pruebas de Acceso a ciclos formativos

Durante el curso 2019/20 se celebrará sólo UNA convocatoria de examen:

1. La fecha para la convocatoria ordinaria es el 07 de septiembre de 2020



Orientaciones a la prueba de acceso a ciclos formativos de **grado medio** para el curso 2019-20

La prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio, así como el curso de formación específico, será común para todos los ciclos formativos de grado medio.

El contenido de esta prueba se adecuará a los aspectos básicos del currículo vigente de la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía, teniendo especialmente como referencia las siguientes Competencias básicas (Anexo II Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo):

- Tratamiento de la información y competencia digital.
- Competencia en comunicación lingüística.
- Competencia matemática.
- Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico.
- Competencia social y ciudadana.

La estructura de la prueba de acceso a grado medio y del curso de formación específico será:
La prueba constará de tres partes, una por cada uno de los ámbitos siguientes:

Ámbito de Comunicación, cuyas materias de referencia serán Lengua Castellana y Literatura y Primera Lengua extranjera (inglés o francés) del currículo de Educación Secundaria Obligatoria.

[Orientaciones y criterios de evaluación parte Lengua extranjera: inglés \(pdf\)](#)

[Orientaciones y criterios de evaluación parte Lengua extranjera: francés \(pdf\)](#)

[Orientaciones y criterios de evaluación parte Lengua castellana y literatura \(pdf\)](#)

Ámbito Social, cuya materia de referencia será Ciencias Sociales, Geografía e Historia, del currículo básico de Educación Secundaria Obligatoria.

[Orientaciones y criterios de evaluación Ámbito social \(pdf\)](#)

Ámbito Científico-Tecnológico, cuyas materias de referencia serán Matemáticas orientadas a las enseñanzas aplicadas/enseñanzas académicas, Tecnología, Física y Química y Biología y Geología del currículo de Educación Secundaria Obligatoria.

[Orientaciones y criterios de evaluación Ámbito científico-tecnológico \(pdf\)](#)



Orientaciones a la prueba de acceso a ciclos formativos de **grado superior** para el curso 2019-20

La prueba de acceso a la profesional de grado superior tendrá por objeto acreditar que el alumno o alumna posee la madurez necesaria en relación con los objetivos del bachillerato, así como los conocimientos específicos que se requieran para el ciclo al que desee acceder.

La prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior se adecuará a los aspectos básicos del currículo vigente de bachillerato en Andalucía, teniendo especialmente como referencia las siguientes competencias básicas:

- Tratamiento de la información y competencia digital.
- Competencia en comunicación lingüística.
- Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico.
- Competencia social y ciudadana.

La prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior constará de dos partes:

a) Parte común, que se compone de tres ejercicios diferenciados, tendrá carácter instrumental y desarrollará los objetivos de bachillerato de las siguientes materias:

[Lengua Castellana, orientaciones y criterios de evaluación del ejercicio.](#)

[Lengua Extranjera \(se elegirá entre Inglés o Francés\), orientaciones y criterios de evaluación del ejercicio.](#)

[Matemáticas, orientaciones y criterios de evaluación del ejercicio.](#)

b) Parte específica, que valorará las capacidades de base referentes al campo profesional de que se trate, se organizará en tres opciones:

Opción A: Economía de la Empresa, Geografía y Segunda Lengua Extranjera: Inglés o Francés.

[Orientaciones y criterios de evaluación del ejercicio de Economía de la Empresa.](#)

[Orientaciones y criterios de evaluación del ejercicio de Geografía.](#)

[Orientaciones y criterios de evaluación del ejercicio de Lengua Extranjera.](#)

Opción B: Física, Dibujo Técnico y Tecnología Industrial.

[Orientaciones y criterios de evaluación del ejercicio de Física.](#)

[Orientaciones y criterios de evaluación del ejercicio de Dibujo Técnico.](#)

[Orientaciones y criterios de evaluación del ejercicio de Tecnología Industrial.](#)

Opción C: Química, Biología y Ciencias de la Tierra y Medio Ambiente.

[Orientaciones y criterios de evaluación del ejercicio de Química.](#)

[Orientaciones y criterios de evaluación del ejercicio de Biología.](#)

[Orientaciones y criterios de evaluación del ejercicio de Ciencias de la Tierra y Medio Ambiente.](#)

En cada opción se elegirá en el momento de realizar la prueba, **dos ejercicios de entre los tres** posibles para cada opción.